



# COMUNICACIÓN PREVIA

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## 1) DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

DNI/NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

TIPO VÍA: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

NÚMERO: \_\_\_\_\_ PORTAL: \_\_\_\_\_ ESCALERA: \_\_\_\_\_ PLANTA: \_\_\_\_\_ PUERTA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

## 2) DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

NOTIFICACIONES POSTERIORES AL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE

DNI/NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

TIPO VÍA: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

NÚMERO: \_\_\_\_\_ PORTAL: \_\_\_\_\_ ESCALERA: \_\_\_\_\_ PLANTA: \_\_\_\_\_ PUERTA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

## 3) EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTIVIDAD / ACTUACIÓN

TIPO VÍA: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

NÚMERO: \_\_\_\_\_ PORTAL: \_\_\_\_\_ ESCALERA: \_\_\_\_\_ PLANTA: \_\_\_\_\_ PUERTA: \_\_\_\_\_

En caso de actividad, indicar denominación y categoría \_\_\_\_\_

## 4) ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA:

Se deberá marcar con una X las actuaciones que se solicitan (según descripción adjunta):

- Cambio de actividad en local, dentro del mismo uso, clase y categoría, sin obras.
- Nueva implantación o modificación de actividad indicada en Anexo I de la Ordenanza, sin obras.
- Obra restauración en edificio no protegido\*
- Limpieza de solares
- Apertura de zanjas y calas en terrenos privados
- Vallados o cercados
- Colocación de toldos
- Construcción o instalación barracones
- Implantación de actividad concreta en edificio construida para la misma, sin obras y sin alterar las condiciones básicas de prevención contra incendios
- Obras de acondicionamiento puntual \*
- Acondicionamiento de espacios libres
- Actuaciones provisionales sondeos terrenos
- Ocupación provisional en solares
- Colocación de postes.
- Nivelación de terrenos.
- Obras de conservación \*

Indicar si la actuación es en:       Local       Vivienda       Edificio

*\*Siempre que no se trate de obras de **adecuación estructural** (considerando como tal las obras que proporcionen al edificio condiciones de seguridad constructiva), **adecuación funcional** (considerando como tal la realización de obras que proporcionen al edificio mejores condiciones respecto de los requisitos básico a las que se refiere el nuevo Código Técnico de la Edificación – RD 314/2006)-, o remodelación de un edificio con viviendas que tenga por objeto **modificar la superficie destinada a viviendas** o modificar el número de éstas, o la remodelación de un edificio sin viviendas que tenga por finalidad crearlas.*

Ejemplar para el interesado

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión de licencias, permisos y gestión de la actividad urbanística municipal. Legitimidad basada en las ordenanzas municipales y normativa autonómica y/o estatal en la materia. Está prevista la comunicación de sus datos a otras administraciones competentes en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales. Sus datos personales se mantendrán hasta la terminación de las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico [dp@ayto-ciudadreal.es](mailto:dp@ayto-ciudadreal.es). Más información en la política de privacidad de la página web: [www.ciudadreal.es](http://www.ciudadreal.es)



## COMUNICACIÓN PREVIA

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### 5) DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR Y/O DE LA ACTIVIDAD O ACTUACIÓN

---

---

---

### 6) DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Impreso normalizado de solicitud y características básicas de la actuación que se pretende.
- Descripción suficiente de la actuación que se pretende (MEMORIA TÉCNICA)
- Medición.
- Presupuesto de las obras e instalaciones fijas a precios actuales de mercado.
- Licencia de adaptación de local.
- Fotografía en locales (interior y exterior)
- Fotocopia de Impuesto de bienes inmuebles<sup>(1)</sup>
- Impreso de autoliquidación de tributos.<sup>(2)</sup>

### 7) FIRMA DE LA SOCILITUD

El solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad, la realización de las actuaciones señaladas que se detallan anteriormente y acompaña la documentación que se indica.

Ciudad Real, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
Firma del solicitante

### 8) ENTERADO DE LA ADMINISTRACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 44.2 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas ante el Ayuntamiento de Ciudad Real, esta Administración queda enterada de la obra de referencia, de acuerdo con las condiciones que figuran con anterioridad y que se citan en el Art. 43 de la citada norma.

Ciudad Real, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
Por el Negociado de Información y Atención al Ciudadano

### 9) INICIO DE LAS OBRAS A REALIZAR Y/O DE LA ACTIVIDAD O ACTUACIÓN

No podrá iniciar la obra, actividad o actuación antes de que transcurran quince (15) días naturales desde el día siguiente a la fecha de su puesta en conocimiento del Ayuntamiento (Art. 42.2 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 2 de septiembre de 2005).

### 10) DOCUMENTO DECLARATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En todos los casos, se entregará al interesado un documento declarativo de la actuación urbanística comunicada, en el que se podrán incluir prescripciones normativas que condicionen o limiten la actuación (Art. 44.4 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 2 de septiembre de 2005).

### 11) A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Examinada la actuación comunicada, considerando las características establecidas en la Ordenanza se libra el presente documento de:

- CONFORMIDAD de Actuación comunicada  
 DISCONFORMIDAD (Según informe adjunto)

Ciudad Real, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.00\_\_  
Servicio de Licencias

<sup>(1)</sup> Exclusivamente para solicitudes de licencia de actividad o apertura.

<sup>(2)</sup> En el momento de presentar la solicitud correspondiente se practicará autoliquidación o liquidación provisional de la tasa, debiendo ingresar el importe en el Ayuntamiento, sin cuyo requisito no se comenzarán los trámites correspondientes. Esta liquidación tendrá carácter de "a cuenta" de la definitiva que en su día se expida.



*(Esta descripción debe ir al dorso de la primera hoja de la solicitud "Ejemplar para el interesado")*

**DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ACTUACIÓN QUE POR SU REDUCIDO IMPACTO URBANÍSTICO O REPERCUSIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ESCASA ENTIDAD TÉCNICA, ESTÁN SOMETIDAS AL PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA (Art. 42 de la Ordenanza Municipal de Licencias Urbanísticas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el 2 de septiembre de 2005):**

1.- Los cambios de actividad en locales con licencia en vigor, dentro del mismo uso, categoría o clase, sin obras, siempre que concurren la totalidad de las siguientes condiciones:

- (a) Que no haya ampliación o modificación de instalaciones o de la actividad que requieran la ampliación de nuevas medidas correctoras.
- (b) Que la ocupación teórica previsible del local no aumente o se alteren las condiciones de evacuación y seguridad de forma que sea preciso mejorarlas.
- (c) Que la actividad esté permitida de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real.

2.- Implantación de actividades concretas en edificios construidos para las mismas, siempre que no alteren las condiciones básicas de prevención de incendios del edificio, sin obras.

3.- Nueva implantación o modificación de las actividades indicadas en el anexo I de la Ordenanza, sin obras.

4.- Obras de acondicionamiento de carácter puntual que afecten a una vivienda, en edificios no sujetos a protección, que aún afectando a su distribución interior, no impliquen la apertura o ampliación de huecos en muros, afecten a su estructura, no afecten a elementos comunes del edificio ni se ejecuten en edificios fuera de ordenación.

5.- Obras de restauración en edificios no protegidos, siempre que no afecten a elementos estructurales ni supongan un cambio de los materiales de acabado de la fachada, ni requieran la instalación de andamios, siempre que no se trate de obras de adecuación estructural (considerando como tal las obras que proporcionen al edificio condiciones de seguridad constructiva), adecuación funcional (considerando como tal la realización de obras que proporcionen al edificio mejores condiciones respecto de los requisitos básico a las que se refiere el nuevo Código Técnico de la Edificación –RD 314/2006)-, o remodelación de un edificio con viviendas que tenga por objeto modificar la superficie destinada a viviendas o modificar el número de éstas, o la remodelación de un edificio sin viviendas que tenga por finalidad crearlas.

6.- Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos salvo que se trate de parcelas incluidas en áreas o elementos protegidos.

7.- Limpieza de solares.

8.- Las actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.

9.- Apertura de zanjas y calas en terrenos privados. La obtención de la licencia de las que se realicen en terreno de dominio público se ajustará a lo establecido en su ordenanza específica.

10.- Ocupación provisional por aparcamientos en solares vacantes.

11.- Establecimiento de vallas o cercas de precaución de obras.

12.- Colocación de postes.

13.- Colocación de toldos.

14.- Trabajos de nivelación que no alteren en más de 1 metro de las cotas naturales del terreno, cuando no afecten a vías o cauces públicos.

15.- Construcción o instalación de barracones de obras.

16.- Conservación y mantenimiento de viviendas y locales, siendo aquellas obras cuya finalidad es la de mantener aquellos en correctas condiciones de salubridad, sin alterar su estructura.